Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Perfil docente: Lengua Francesa.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 255TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Traducción e Interpretación». Perfil docente: Lingüística aplicada a la traducción (alemán).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 256TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Traducción e Interpretación». Perfil docente: Lingüística aplicada a la traducción (inglés).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 257TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Traducción e Interpretación». Perfil docente: Traducción especializada (inglés).

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Referencia de la plaza: 258TA. Tipo de concurso: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Traducción e Interpretación». Perfil docente: Traducción especializada (francés).

17260 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2000, de la Universidad de Salamanca, sobre corrección de errores de la Resolución de 26 de julio, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 26 de julio de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 6 de julio de 2000, página 31170, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, código G055B/D35505, en la segunda columna, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva y de la Educación», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Educación».

Salamanca, 11 de septiembre de 2000.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

17261 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2000, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 24 de julio de 2000.*

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 6 de julio de 2000,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas del Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad, convocados por Resolución de 24 de julio de 2000 y que figura como anexo a la presente Resolución.

Dicha Comisión, estará clasificada en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—El Rector.—P. D. (Resolución de 29 de mayo de 2000 «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Ángel Sebastián Pérez.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO»

Número de plaza: 83.1

Titulares:

Presidente: Don José Puente Egido, Catedrático y Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Doña Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

Doña Lucía Millán Moro, Catedrática de la Universidad «Pablo de Olavide» de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Sobrino Heredia, Catedrática de la Universidad de A Coruña.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Díez de Velasco Vallejo, Catedrático y Profesor Emérito de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Jorge Pueyo Losa, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Don Francisco Roldán Barbero, Catedrático de la Universidad de Almería.

Don Ramón Paniagua Redondo, Catedrático de la Universidad de Girona.

Vocal-Secretario: Don Jorge Cardona Llorens, Catedrático de la Universidad «Jaume I» de Castellón.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO»

Número de plaza: 83.2

Titulares:

Presidente: Don José Antonio Souto Paz, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña María Luisa Jordán Villacampa, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Don Dionisio Llamazares Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Luis Portero Sánchez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don Gregorio Delgado del Río, Catedrático de la Universidad de islas Baleares.

Suplentes:

Presidenta: Doña Adoración Castro Jover, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Rafael Navarro Valls, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Agustín Motilla de la Calle, Catedrático de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Don Isidoro Martín Sánchez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José María Martinell Gispert-Sauch, Catedrático de la Universidad de Lleida.

17262 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2000, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. *Normas generales*

1.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. *Requisitos de los candidatos*

2.1 Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, ascendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la crendencial que acredite su homologación.

3. *Solicitudes*

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Murcia y la remitirán al Registro General (calle Santo Cristo, 1, 30071 Murcia), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria y en la página web (http://www.um.es/pdi/oposiciones), junto con una fotocopia del documento nacional de identidad y los documentos, en castellano y compulsados, que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes deberán presentar los documentos indicados traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

3.2 Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General del Rectorado de la Universidad de Murcia.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos, en la cuenta número 1302-3190-17-0010538111, «Universidad de Murcia», que se encuentra abierta a tal efecto en Argentaria, oficina principal en Murcia. El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud, indicando en el mismo el número de la plaza a la que se concursa.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5 El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. *Admisión de aspirantes*

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

4.2 Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

5. *Comisión de selección*

5.1 Los integrantes de la Comisión de selección serán designados de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1888/1984.

5.2 El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada o alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. *Desarrollo del concurso*

6.1 Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

6.2 En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

6.3 Comenzado el concurso, la Comisión notificará sus actos y acuerdos mediante publicación en el tablón de anuncios de la Facultad, centro o dependencia donde esté realizando aquél, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

7. *De la propuesta*

7.1 Para la formulación de la propuesta la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

7.2 Contra la propuesta de provisión formulada por la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Murcia, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

7.3 En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

8. *Presentación de documentos*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, los siguientes documentos:

a) Dos fotocopias legibles del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

8.2 En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9. *Norma final*

9.1 Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, en la forma establecida en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Asimismo, cuantos actos administrativos deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Murcia, 13 de septiembre de 2000.—El Rector, José Ballesta Germán.

ANEXO I

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

27/2000. Área de conocimiento: «Histología». Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas y Psicobiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Biología (Facultad de Medicina). Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Excmo y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.

Cuerpo Docente de .....Plaza número .....

Área de conocimiento .....

Departamento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

.....

.....

Fecha de convocatoria .....(B.O.E. de .....)

Concurso de : Méritos ☐ Acceso ☐

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	D.N.I.

Domicilio	Teléfono

Municipio	Código postal	Provincia

Caso de ser funcionario de carrera:

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha ingreso	Nº. R. Personal

Situación: Activo ☐ Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras .....

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

Docencia previa: .....

.....

.....

.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Nº. Registro
Giro telegráfico		
Giro postal		
Pago en Habilitación		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de .....de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

ANEXO III

MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre.....

Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición.....

Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....

Residencia: Provincia ..... Localidad .....

Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....

Facultad o Escuela actual .....

Departamento o unidad docente actual .....

Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONCRESOS *

XII. PATENTES.

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5. .....
6. .....
7. .....
8. .....
9. .....
10. .....
11. .....
12. .....
13. .....
14. .....
15. .....
16. .....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS
(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)	
XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS. (con posterioridad a la licenciatura)	
XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.	
XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.	
XVIII. OTROS MÉRITOS.	